



República de Colombia  
**Corte Suprema de Justicia**  
Sala de Casación Laboral

## **AVISO ACCIÓN DE TUTELA No. 70422**

Que mediante providencia calendada del tres (3) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del **Dr. OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR**, dentro de la acción de tutela de primera instancia instaurada por **NUEBIA FANNY MILLER** contra la **SALA UNICA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE ARÁUCA**, con el radicado interno No. **70422**, dispuso: “1-. *Correr traslado de la presente diligencia a la autoridad accionada, para que, dentro del término de un (1) día, se pronuncie sobre los hechos materia de la petición de amparo y remita la documentales que considere necesarias, a efecto de impartir el análisis de la solicitud impetrada por la parte actora.* 2-. *Vincular a la presente actuación a las demás autoridades, partes e intervinientes en el proceso con radicado 1001310500120080010102, así como al Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander, para que, si a bien lo tienen, en el término de un (1) día, se pronuncien sobre ella.* 3-. *Requerir a los despachos judiciales, para que en el término de un (1) día, remitan copia digital del expediente contentivo de del proceso cuestionado.* 4-. *Notificar la presente decisión a las partes por correo electrónico, telegrama u otro medio expedito, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991. En el evento de no constar en la actuación las direcciones correspondientes, las notificaciones y comunicaciones se harán por aviso en la página web de esta Corporación.* 5-. *Una vez cumplido lo anterior, regrese inmediatamente el expediente al Despacho.*”, por lo tanto, se pone en conocimiento la mencionada providencia a todas las demás **PERSONAS E INTERVINIENTES**, que puedan verse afectadas en el desarrollo de éste trámite constitucional.

Se fija en la página web <https://cortesuprema.gov.co/corte/index.php/notilaboral2023/> de la Corte Suprema de Justicia el 12 de mayo de 2023 a las 8:00 a.m.  
Vence el 12 de mayo de 2023 a las 5:00 p.m.

Atentamente,



**Laura Lucía Dix Sánchez**  
Oficial Mayor